



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 263/2009
á, 22 de julio de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 620/2009 de 14 de mayo de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de mayo de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para consideración y aprobación del plenario del Concejo Municipal el **Contrato SEPES N° 51/2009** de 12 de mayo de 2009, referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA DE LA AVENIDA MONSEÑOR RIVERO Y EL MANZANO 1 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional 013/2009 SEPES-ANPE, Código CUCE: 09-1701-00-130878-2-1, SEGUNDA CONVOCATORIA referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA DE LA AVENIDA MONSEÑOR RIVERO Y EL MANZANO 1 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la Unidad Solicitante la SECRETARÍA DE PARQUES, JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL, por un precio referencial de Bs.- 158.466,96 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 96/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 013/2009 SEPES-ANPE, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en su calidad de la Responsable del Proceso de Contratación, mediante Nota de Adjudicación N° 024/2009 de fecha 04 de mayo de 2009, adjudicó el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA DE LA AVENIDA MONSEÑOR RIVERO Y EL MANZANO 1 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la EMPRESA UNIPERSONAL "CANDELUX" Servicios Generales de Iluminación, representada legalmente por la Sra. Ana Karenina Monasterio Mercado.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato SEPES N° 51/2009 de fecha 12 de mayo de 2009, por el importe de Bs.- 151.500,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y la Sra. Ana Karenina Monasterio Mercado.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 2009-00021, Prog. 56, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 243-Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), por el importe de Bs.- 158.466,96 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis 96/100 bolivianos) de fecha 17 de febrero de 2009.

Que, la Empresa Unipersonal "CANDELUX" Servicios Generales de Iluminación, representada legalmente por la Sra. Ana Karenina Monasterio Mercado, como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional 013/2009 SEPES-ANPE, referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA DE LA AVENIDA MONSEÑOR RIVERO Y EL MANZANO 1 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato SEPES N° 51/2009 de fecha 12 de mayo de 2009, por el importe de Bs.- 151.500,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional 013/2009 SEPES-ANPE, Código CUCE: 09-1701-00-130878-2-1, Segunda Convocatoria, referente al "Servicio de Mantenimiento de Fuentes de Agua de la Avenida Monseñor Rivero y el Manzano 1 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Unipersonal "CANDELUX" Servicios Generales de Iluminación, a suscribirse entre su representante legal la Sra. Ana Karenina Monasterio Mercado, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

